



PLAN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS AL 2030

ÍNDICE

Presentación	3
I. Análisis Externo al Fondo de Vivienda Policial	4
1. Factor Político	4
2. Factor Económico	5
3. Factor Sociocultural	7
4. Factor Ecológico	7
5. Factor Tecnológico	8
6. Factor Legal	10
II. Análisis interno del Fondo de Vivienda Policial	12
1. Organización de la empresa	12
2. Servicios ofrecidos	13
2.1. Créditos hipotecarios	13
2.2. Programa de adjudicación de viviendas	13
3. Actividad operativa	14
4. Recursos Humanos	15
5. Recursos Financieros	16
6. Análisis de aportantes y Beneficiados	16
III. Matriz FODA.....	18
IV. Declaración de Política Institucional FOVIPOL	20
1. Política de Calidad	20
2. Política Antisoborno	20
V. Misión Institucional	21
VI. Objetivos Estratégicos del FOVIPOL al 2030	22
VII. Plan de Actividades Operativas al 2030.....	24
VIII. Estimación de beneficiados adicionales al 2030	26
IX. Limitaciones	29

Presentación

El Fondo de Vivienda Policial, de acuerdo a su Ley de creación, es un organismo especial, con personería jurídica, con autonomía económica, presupuestal, organizacional, funcional y técnica; tiene patrimonio propio y duración indefinida. Tiene su sede principal en la capital de la República del Perú, con facultad de extender su ámbito de funcionamiento mediante la apertura de filiales operativas a nivel nacional; contando en la actualidad con DOCE (12) filiales operativas.

La elaboración, presentación y aprobación de los diversos documentos de planeamiento estratégico permiten trazar la ruta para lograr los objetivos planteados por el FOVIPOL de manera acertada, juiciosa y óptima, enfocando las metas, acciones y actividades de la Institución hacia el mismo rumbo y mediante un enfoque de resultados.

El presente Plan de Actividades Operativas al 2030 nos permite gestionar adecuadamente los recursos del FOVIPOL, más aún en un contexto que incide en las limitaciones y trabas operativas, en donde la eficacia y eficiencia del gasto son tareas prioritizadas.

El Plan de Actividades Operativas al 2030 alinea los objetivos y metas del FOVIPOL con el Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateos, adaptándolo a la situación actual e integrándolo a las nuevas políticas institucionales aprobadas, asignándoles los recursos necesarios para su puesta en marcha y contextualizando los objetivos en inversiones y gastos reales que cumplan con la metodología SMART (específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales). Asimismo, se encuentra articulado con el Plan Estratégico Multisectorial 2016 – 2024 del sector interior.

Con el fin de identificar las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades se realiza un análisis externo e interno, producto de éstas se han obtenido los Objetivos y las Actividades Operativas Institucionales del Fondo de Vivienda Policial con un periodo del 2022 - 2030.

El Plan de Actividades Operativas al 2030 determina CINCO (05) Objetivos Institucionales, así como CUATRO (04) Acciones Operativas.

I. Análisis Externo al Fondo de Vivienda Policial

Esta sección se basa en la descripción del entorno en el cual opera la institución mediante un análisis PESTEL, considerando los siguientes factores: políticos, económicos, socioculturales, ecológicos, tecnológicos y legales; y su repercusión en la operatividad del FOVIPOL.

1. Factor Político

1.1. Medidas adoptadas por el gobierno ante el COVID-19

Ante la aparición del COVID-19, el gobierno ha implementado medidas focalizadas y programas de apoyo económico para las familias vulnerables y las empresas afectadas, con lo cual se buscó reducir el impacto causado por la cuarentena decretada y también paliar gradualmente las condiciones restrictivas.

Entre las medidas más destacadas que impactaron al sector empresarial destacaron el Decreto de Urgencia N°029-2020, el cual establece acciones para financiar a la micro y pequeña empresa; la concesión de créditos de interés bajas a través de Reactiva Perú y el Fondo de Apoyo Empresarial a las Mype; y, la asignación de bonos económicos para hogares en condición de pobreza o pobreza extrema y para aquellos trabajadores independientes cuyos hogares están calificados como No pobres por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

1.2. Incertidumbre política

En relación al factor político, existe incertidumbre sobre la priorización de políticas del gobierno y al manejo de la pandemia originada por la COVID-19 lo que incide en la voluntad de los administrados en su elección de no endeudarse por concepto de bienes y servicios.

Asimismo, los constantes cambios de mando en las instituciones gubernamentales y de dirigencia policial ocasionan un alto grado de variabilidad en las directivas seguidas por las instituciones, con lo que el logro y cumplimiento de objetivos y metas se torna más complejo.

1.3. Políticas de promoción de viviendas sociales

En el marco de la reanudación de actividades durante el COVID-19, la inversión inmobiliaria viene recuperándose a través de la habilitación de ejecución de proyectos inmobiliarios y obras de saneamiento. Los incentivos implementados por el Gobierno contribuyen al acceso de las familias hacia las viviendas sociales por medio del crédito del Fondo MiVivienda y el subsidio del programa Techo Propio.

Adicionalmente, se aprobó la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo con horizonte temporal al 2030, a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Esta política busca responder a los retos del desarrollo urbano en el Perú, transitando de un modelo de desarrollo urbano basado en la continua expansión y regularización de las ciudades, a una de consolidación y democratización de las ciudades considerando el derecho a la vivienda y a la ciudad como ejes principales.

Estas políticas de promoción de viviendas sociales se encuentran directamente asociadas con el objetivo medular del Fondo de Vivienda Policial reflejado en su misión y visión institucional, donde se menciona el anhelo por parte de la institución de brindar a toda la familia policial una vivienda digna que asegure la estabilidad trazada para todos los administrados.

2. Factor Económico

2.1. Producto Bruto Interno

La normalización de las actividades económicas, la flexibilización a las restricciones a la movilización social y el proceso de vacunación contra el COVID-19 impulsó el crecimiento económico en el año 2022 del Producto Bruto¹ Interno en 13.3% en comparación al año 2021.

Para el sector construcción, el Producto Bruto Interno creció en 34.9% respecto al mismo periodo de 2020 debido al aumento de la ejecución de obras en el sector público y privado.

Producto Bruto Interno, por sector económico

CUADRO 75 PRODUCTO BRUTO INTERNO Y DEMANDA INTERNA (Variaciones porcentuales anualizadas con respecto a similar periodo en el año anterior
GROSS DOMESTIC PRODUCT AND DOMESTIC DEMAND (Annual growth rates) 1/

SECTORES ECONÓMICOS	2021												Año
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Agropecuaria 2/	1.4	-0.7	-1.4	-4.4	-4.8	11.9	11.8	7.5	12.0	5.2	2.5	9.2	3.8
Agrícola	2.6	-0.3	-2.1	-6.6	-7.5	16.1	17.4	10.5	18.6	6.4	1.9	13.9	5.0
Pecuario	-0.1	-1.2	-0.4	0.3	2.2	2.4	3.1	3.7	3.4	3.5	3.3	2.8	1.9
Pesca	70.6	6.8	35.7	141.1	97.6	-37.7	-41.4	-29.9	-39.2	-33.1	13.0	-12.6	2.8
Minería e hidrocarburos 3/	-8.4	-4.4	15.5	58.0	67.1	7.9	-0.9	3.2	11.0	1.5	-5.2	-6.1	7.4
Minería metálica	-7.1	-1.0	20.6	76.7	82.7	7.2	1.4	5.2	12.2	0.5	-5.8	-7.1	9.7
Hidrocarburos	-15.6	-20.8	-10.1	-8.1	6.7	11.9	-13.6	-8.4	4.0	7.2	-1.9	0.6	-4.6
Manufactura 4/	7.4	0.1	51.2	115.6	84.0	18.5	7.2	11.2	6.7	-1.4	4.0	1.4	17.8
Procesadores recursos primarios	26.2	-4.8	23.7	32.3	54.1	-11.2	-13.5	0.2	-11.3	-17.7	-8.8	-13.3	1.9
Manufactura no primaria	1.6	1.9	63.0	175.2	105.2	38.7	16.1	14.8	12.4	4.0	9.1	9.1	24.6
Electricidad y agua	-0.1	-4.6	14.0	34.0	28.5	15.1	6.9	6.0	5.9	3.3	3.1	2.5	8.6
Construcción	16.3	14.9	134.2	990.0	258.1	90.3	36.5	25.2	13.0	-2.0	-5.6	-8.9	34.9
Comercio	-0.2	-5.7	12.5	158.3	104.1	38.1	13.3	9.9	7.4	5.1	3.8	2.7	17.8
Otros servicios	-3.0	-7.1	8.4	32.9	25.9	21.4	15.3	12.8	10.2	8.2	7.4	5.0	10.4
Derechos de importación y otros impuestos	-4.8	-1.1	34.5	70.8	63.2	42.0	21.9	19.0	13.2	7.8	5.7	5.0	19.2
PBI	-0.8	-3.6	20.1	59.1	48.4	23.6	12.9	11.7	9.8	4.5	3.5	1.7	13.3
Sectores primarios	-0.2	-3.4	11.9	28.6	35.2	3.7	-0.6	3.4	7.3	-1.0	-3.5	-4.5	5.5
Sectores no primarios	-1.0	-3.7	22.4	70.5	53.3	31.5	17.1	14.0	10.5	6.1	5.6	3.5	15.6
PBI desestacionalizado 5/													
Var. % mensual	-1.1	-2.6	0.1	-0.6	3.0	0.7	-0.5	1.8	1.0	-1.1	0.3	0.9	
Var. % promedio móvil 3 meses 6/	0.9	-0.3	-1.2	-1.1	0.8	1.0	1.0	0.7	0.8	0.6	0.0	0.0	
INDICADORES DE DEMANDA													
Demanda interna sin inventarios	1.4	0.0	29.8	68.4	55.5	31.1	19.6	15.5	11.3	3.5	3.8	-1.0	16.6
Demanda interna	-1.5	-1.2	23.4	51.6	44.6	28.2	17.2	12.6	12.4	8.9	1.4	0.6	14.4

1/ Preliminar. Actualizado con información proporcionada por los ministerios y el INEI al 15 de marzo de 2022. La información de este cuadro se ha actualizado en la Nota N° 11 (17 de marzo)

2/ Incluye el sector silvícola.

3/ Incluye minería no metálica, producción secundaria y servicios conexos.

4/ Incluye servicios conexos.

5/ Ajuste estacional realizado con el programa Tramo-Seats con factores estimados con información a diciembre 2021 (anteriormente los factores se estimaba al mes de diciembre 2020).

Método directo.

6/ Variación porcentual mensual del promedio móvil trimestral.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de la Producción.
Elaboración: Gerencia Central de Estudios Económicos.

En paralelo a esta mejora y reactivación del sector construcción, el sector privado y las familias van experimentando un aumento paulatino del consumo interno y reanudan también su interés por el acceso a créditos hipotecarios y compra de viviendas. Tras el impacto económico del COVID-19, la colocación de viviendas empezó a recuperarse desde mediados del 2020 y esta tendencia continuó a lo largo del 2021.

¹ Informe Técnico: Producto Bruto Interno Trimestral – Instituto Nacional de Estadística e Informática.

No obstante, las ventas aún no retornan a los niveles previos a la pandemia. Así, el último reporte de la consultora inmobiliaria Tinsa muestra que en el tercer trimestre del 2021 se vendieron en Lima y Callao 3,465 viviendas nuevas, un 28.7% menos respecto a las ventas registradas en similar trimestre del 2019.

Tipo de cambio

La incertidumbre generada por la inestabilidad política ha motivado que la variabilidad del tipo de cambio, presentada desde abril de 2021, registre niveles no vistos desde la crisis financiera internacional del 2008. El tipo de cambio alcanzó un nuevo máximo histórico el 20 de agosto de 2021 siendo este S/4,117 principalmente por la alta demanda de dólares del sector corporativo y a una mayor aversión al riesgo por la previsión de una normalización anticipada de la política monetaria de la Reserva Federal. Bajo ese contexto, el Banco de Reserva del Perú interviene en el mercado cambiario buscando compensar la alta demanda de dólares por parte de inversionistas en el mercado local.

Actualmente, el FOVIPOL tiene en la cartera de cuentas por cobrar, cronogramas pendientes a cancelar por préstamos en dólares, que ante la tendencia al alza de la moneda extranjera ocasiona que los administrados gasten más soles para comprar dólares y así cubrir su cuota mensual, convirtiendo esto en amenaza por un posible aumento de la morosidad al no poder cubrir sus cuotas debido a la depreciación de la moneda.

Por otro lado, esta coyuntura se convirtió en una oportunidad para el FOVIPOL, debido a la decisión del Comité de Inversiones de mantener cuentas de Inversión y remuneradas en dólares, por lo que esta tendencia al alza permite cerrar los estados financieros con valores positivos en las cuentas “Diferencia por tipo de cambio”. Actualmente la posición de inversiones en el mercado extranjero permite obtener una mayor rentabilidad en comparación al mercado local, los cuales ofrecen productos como Depósito a Plazo Fijo y Fondos Mutuos de Tesorería en dólares.

2.2. Inflación

Según el último reporte de inflación del BCRP, la inflación interanual de 5,66 por ciento en noviembre de 2021 a 6,15 en febrero de 2022 impulsada por precios de alimentos con alto contenido importado, combustibles y depreciación del sol frente al dólar, *commodities* y derivados; así como los fletes de importación. Bajo ese contexto, Las expectativas de inflación a doce meses continúan incrementándose y en febrero de 2022 ascendieron a 3,75 por ciento, ubicándose temporalmente por encima del límite superior del rango meta de inflación fijado por el BCRP. Para 2022 se proyecta que la inflación se ubique en 3,6 por ciento debido al incremento de los precios de los bienes importados y el impacto de la depreciación ejecutada. La oferta y demanda de una serie de productos se vio afectada principalmente por la inmovilización social y menor actividad productiva, en el marco de las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria.

2.3. Tasa de interés de referencia

La tasa de interés de referencia se mantuvo en su mínimo histórico de 0,25% entre abril de 2020 y julio de 2021 dada la magnitud del choque generado por la pandemia con el fin de evitar el rompimiento de la cadena de pagos y crédito. Sin embargo, el Directorio del BCRP acordó entre

agosto y setiembre del 2021 elevar la tasa de interés de referencia hasta 1% debido a los choques de oferta que elevaron la inflación y sus expectativas de esta. En los primeros meses de 2022 el Directorio del BCRP continuó con la normalización de la posición de política monetaria iniciada en agosto de 2021. Así, el Directorio del BCRP decidió elevar la tasa de interés de referencia a 4,0 por ciento a marzo de 2022. Asimismo, las entidades financieras que otorgan préstamos hipotecarios, principal competencia de FOVIPOL, han disminuido su tasa de interés llegando a ser una amenaza. A pesar de tener una tasa de 3,8%, la más baja del mercado, muchos aportantes toman como pago la sumatoria de su cuota más el descuento de aportes, llegando a ser su percepción mucho más de lo que pagarían en otra entidad.

3. Factor Sociocultural

3.1. Nivel Socioeconómico

La distribución de los Niveles Socio Económicos (NSE) en el Perú se divide en cinco niveles: A, B, C, D y E. El ingreso promedio va desde S/ 1,300 a S/ 12,600 para los NSE E y A, respectivamente. Ipsos toma como fuente el Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas y la Encuesta Nacional de Hogares 2018.

Basándonos en la escala de remuneraciones policiales podemos indicar que los efectivos policiales abarcan los NSE B, C, D y E.

3.2. Nivel educativo

El nivel educativo de nuestra población objetivo se identifica en base al contexto de la familia policial. El personal PNP posee estudios secundarios completos hasta estudios policiales completos. Cabe resaltar que, según los grados policiales, los efectivos realizan un mínimo de cursos que equivalen a una formación profesional técnica y universitaria.

3.3. Hábitos de consumo

Los hábitos de consumo hacen referencia al comportamiento de los consumidores dentro del mercado, Datum realizó un estudio donde muestra que el 51% de los Oficiales encuestados contaban con tarjetas de crédito, el 87% cuenta con un móvil post pago, el 37% cuenta con tv cable y el 40% cuenta con internet fijo.

Respecto a los Suboficiales, el 49% cuenta con tarjeta de crédito y el 80% cuenta con un préstamo personal, el 88 por ciento cuenta con un móvil post pago, el 24% cuenta con tv cable y el 28% cuenta con internet fijo.

Para el caso de estudiantes PNP consultados, el 21% cuenta con una tarjeta de crédito y el 5% cuenta con crédito personal.

4. Factor Ecológico

4.1. Sistema Nacional de Gestión Ambiental

En el marco Ley N°28611, Ley General del Ambiente, se encuentra descrito el Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Dicho sistema tiene como propósito asegurar la protección del ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales para el desarrollo del país.

El Sistema de Gestión Ambiental es el conjunto de la política, procedimientos, mecanismos e instrumentos mediante los cuales se organizan y desarrollan las funciones, competencias y

compromisos ambientales en el país. Su finalidad es garantizar el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente para permitir reducir las superposiciones, omisiones o vacíos entre las instituciones del estado.

Se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e institucionales públicas a nivel nacional, regional y local que ejercen competencias y funciones sobre el ambiente y los recursos naturales; así como por los sistemas regionales y locales de gestión ambiental, contando con la participación del sector privado y la sociedad civil.

4.2. Responsabilidad Social

Conocemos como responsabilidad social al compromiso, obligación y deber que poseen los individuos, miembros de una sociedad o empresa de contribuir voluntariamente para una sociedad más justa y de proteger el ambiente.

El marco normativo sobre responsabilidad social encontramos a la Ley N°29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, quien establece que dicha entidad debe promover normas y estándares nacionales de responsabilidad social empresarial. Además, la Ley General del Ambiente, establece que el Estado promueve, difunde y facilita la adopción voluntaria de políticas, prácticas y mecanismos de responsabilidad social de la empresa.

Actualmente, el Fondo de Vivienda Policial no aplica la responsabilidad social dentro de la institución, no dispone con un control de sus residuos y consumo de las energías renovables. Es por ello que se presentan nuevas oportunidades de mejora como la aplicación de políticas medioambientales, gestión de residuos y reciclaje.

5. Factor Tecnológico

5.1. Penetración de Internet

De acuerdo con el último informe técnico del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)², el acceso al servicio de internet a nivel nacional es del 66,8%. Por área de residencia, la población usuaria de internet significó el 80,9% para Lima Metropolitana y el Callao.

Sin embargo, el acceso por parte de la población en áreas rurales es del 34,4%. Esto implica que se debería potenciar la penetración de internet en estas localidades. Actualmente, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) viene desarrollando proyectos de banda ancha a través del Programa Nacional de Telecomunicaciones (Pronatel).

El dispositivo más usado para el acceso al internet es a través de los teléfonos móviles con un 88,5% a comparación del uso de otros dispositivos de conexión como computadora, laptop, tablet, etc. Al primer trimestre de 2021, el 91,3% de la población usuario de 6 años a más residente en el área rural accede a través de este dispositivo seguido por Lima Metropolitana con 88,7% y 87,8% en el resto urbano.

Respecto a la frecuencia del uso, el 86,6% de la población lo usa diariamente, siendo más utilizado por los hombres en comparación con las mujeres, 69,2% y 64,4%, respectivamente.

² Estadísticas de las Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares – Trimestre: enero-febrero-marzo 2021.

Asimismo, las actividades más realizadas son para comunicarse seguido de actividades de entretenimiento y búsqueda de información.

Ante la pandemia COVID-19, Datum³ analiza el comportamiento online de los peruanos ante esta nueva realidad. El tiempo de navegación varía entre los periodos evaluados⁴, en el reinicio de las actividades los peruanos dedican 4 horas con 04 minutos al uso de internet distribuyéndolos en redes sociales, comercio, búsqueda, tareas, comunicaciones y ocio.

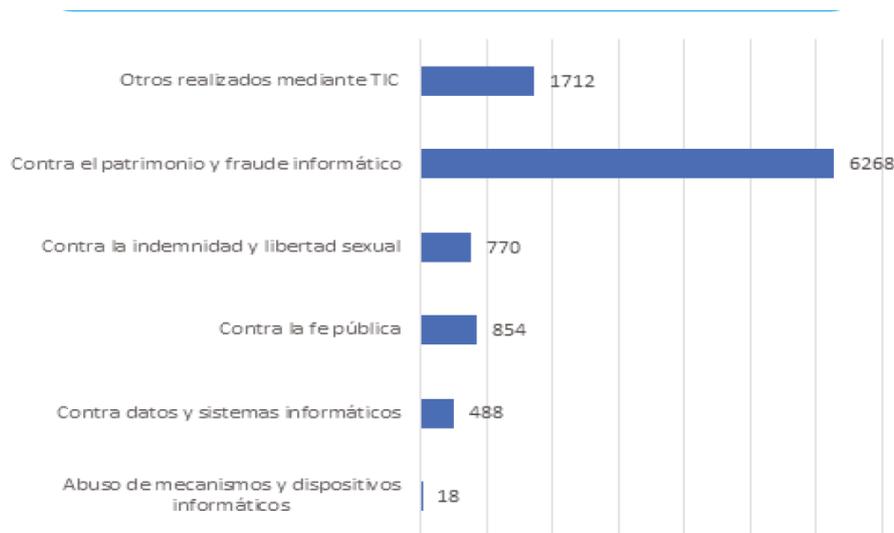
5.2. Ciberataques

El COVID-19 ha propiciado nuevos patrones de comportamiento como el teletrabajo y el Ecommerce. Esto ha traído al contexto la aparición y/o priorización de otros riesgos, siendo considerados los ciberataques y fraude de datos.

Los sectores más vulnerables a estos ataques son el sector financiero, seguido por gubernamental y salud, de acuerdo con el especialista en ciberseguridad José Carreón en una entrevista al Diario Gestión.

La cantidad de denuncias sobre de delitos cibernéticos en el Perú viene aumentando cada año. De acuerdo con la División de Investigación de Alta Tecnología de la PNP (DIVINDAT), el delito con mayor número de denuncias recibidas en su mayoría es la que afecta al patrimonio a través del fraude informático⁵, el cual asciende a 62% del total de los ciberdelitos en el país.

Número de denuncias recibidas por la DIVINDAT, según tipo de ciberdelito



Fuente: Estadística DIVINDAT – DIRINCRI PNP / Elaboración: Observatorio INDAGA

5.3. Preferencias de pagos

En los últimos años, se ha incrementado el uso de tarjetas de crédito y débito, así como el uso de servicios financieros por teléfono móvil o internet.

³ Comportamiento Online ante coyuntura COVID-19 agosto 2020.

⁴ Se divide en cuatro (04) etapas: Antes de la pandemia, Inicio de la pandemia, Durante la pandemia y Reinicio de actividades.

⁵ El fraude informático, según la legislación peruana, es el perjuicio a un tercero mediante el diseño, introducción, alteración, borrado, supresión, clonación de datos informáticos o cualquier interferencia o manipulación en el funcionamiento de un sistema informático.

La tendencia hacia un mayor uso de soluciones digitales para pagar va en aumento. Para el comercio electrónico, los pagos online han ganado terreno en el 2020, pasando de 12.5% a 35% de los pagos con tarjeta. En ese sentido, las tarjetas de débito son consideradas como el principal medio de pago, desplazando a las tarjetas de crédito. Además, el uso de billeteras digitales viene cobrando relevancia.

El X Informe de Tendencias de Medios de Pago, la población adulta bancarizada internauta⁶ (ABI) en 2020 reveló que el 74% de peruanos paga a través del móvil y el 37% usa aplicaciones de pago superando las cifras del año anterior.

5.4. Tendencias Innovadoras

La toma de decisiones basada en el análisis de datos está tomando mayor importancia en el sector económico debido a que permite a las organizaciones conocer las características de sus clientes en base a los patrones de comportamiento; brindar una medición más exacta de su productividad, basado en el análisis de datos, propiciando una mejora de las estrategias diseñadas para posicionarse en el mercado.

El informe sobre estudio sobre madurez digital en las empresas del país, elaborado por la consultora EY, el grado de transformación digital se ha acelerado a consecuencia de la pandemia COVID-19. Cerca del 56% de las empresas encuestadas afirman ello. Estas empresas se encuentran principalmente concentradas en los sectores de banca y seguros, educación, consumo masivo y retail.

6. Factor Legal

6.1. Normativa sobre afectaciones en Planilla Única de Pagos

A través del Decreto Supremo N°010-2014-EF se aprueban las normas reglamentarias para que las entidades públicas adecuen y realicen descuentos en planilla única de pagos a fin de que los servidores o cesantes del Sector Público puedan amortizar el pago de las obligaciones asumidas con estas.

En el artículo 5 del Decreto Supremo, mencionado anteriormente, establece sobre la prelación lo siguiente:

Artículo 5.- Praelación

Al momento de efectuar la afectación de la planilla única de pagos solicitada por el servidor o cesante, la entidad considerará, en primer término, aquella que tuviera relación con la atención de las obligaciones asumidas por estos frente a los Fondos de Bienestar y, solo después, podrá considerar las relacionadas con créditos otorgados por las entidades supervisadas y/o reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP.

6.2. Devolución de Aportes

El Congreso de la República presentó el Proyecto de Ley N°5410-2020-CR que pretende reconocer el derecho de la devolución de aportes del Fondo de Vivienda Militar y Policial, tiene

⁶La población adulta bancarizada internauta (ABI) está compuesta por individuos de 18 años a más, que disponen de una cuenta (ya sea en un banco, caja de ahorro, unión de crédito u otras instituciones financieras) y cuentan con acceso a Internet.

como objetivo reconocer el derecho constitucional del personal militar y policial afiliado obligatorio al Fondo de Vivienda Militar y Policial creado por la Ley N°24686, Ley que crea en cada instituto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales el Fondo de Vivienda Militar y Policial, modificado por el Decreto Legislativo N°732, a la devolución de sus aportes en caso de desafiliación.

6.3.Regulación especial al sobreendeudamiento financiero

El Proyecto de Ley N°3267-2018-CR busca regular el régimen especial de alivio al sobreendeudamiento financiero y disciplina la conducta financiera, tiene como objeto establecer un programa especial temporal que permita al trabajador y/o pensionista dependiente en condición de sobreendeudamiento, acogerse a un acuerdo mediante el cual, la entidad financiera acreedora pueda brindarle diversas alternativas y facilidades que se le permitan acceder a mejores condiciones de plazo y tasa de interés, y, de esta manera poder cumplir con sus obligaciones crediticias. Asimismo, promovería la recuperación de la economía familiar o personal, normalizar su situación financiera y evitar situaciones de exclusión social o laboral derivada del sobreendeudamiento, fomentando una cultura responsable frente al crédito financiero.

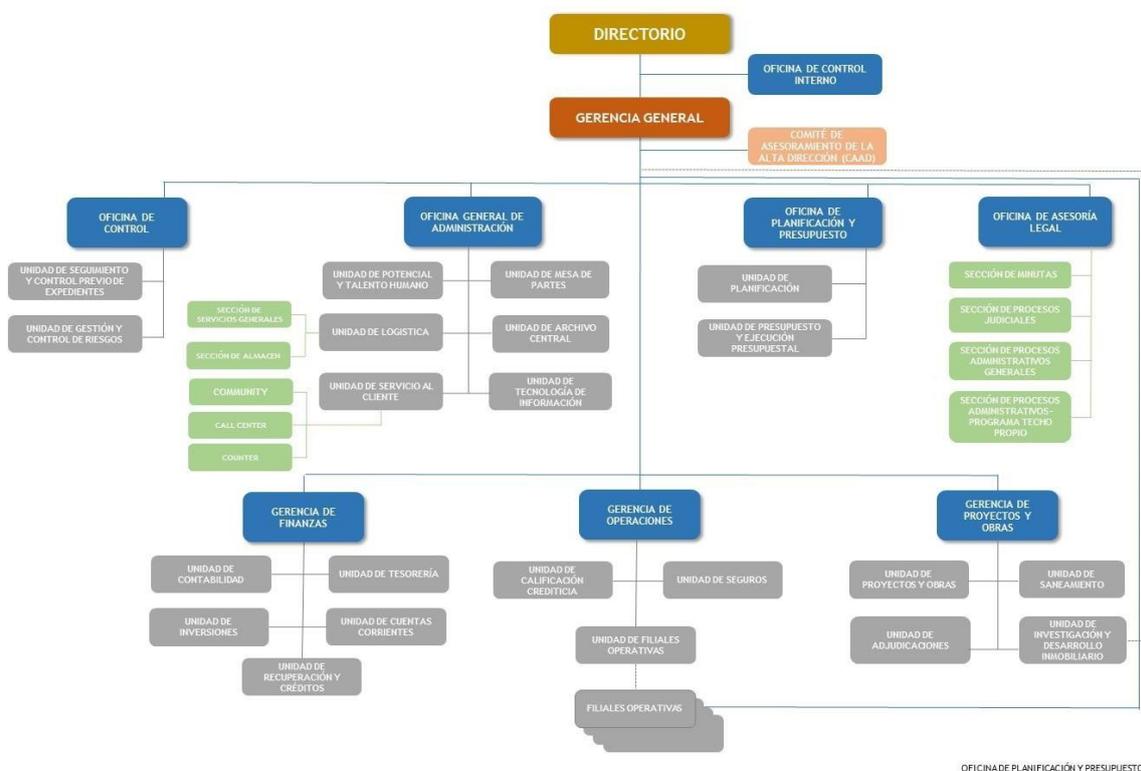
II. Análisis interno del Fondo de Vivienda Policial

1. Organización de la empresa

La estructura organizacional del Fondo de Vivienda Policial se encuentra establecida en el Reglamento del Fondo de Vivienda Policial, aprobado por Resolución de la Comandancia General. Cabe mencionar que, se caracteriza por ser horizontal, lo cual reduce las barreras burocráticas y facilita la comunicación entre los colaboradores y los directivos.

Además, está conformada por dos (02) órganos de dirección, un (01) órgano de control, dos (02) órganos de asesoramiento, dos (02) órganos de apoyo y tres (03) órganos misionales. Además, cuenta con una sede central y 15 filiales operativas.

Estructura Organizacional del Fondo de Vivienda Policial



Sede central y filiales operativas del Fondo de Vivienda Policial

Sede central y filiales operativas FOVIPOL	
Oficina principal	Jirón Chira 490, Rímac - Lima
Filiales operativas	Jirón Morona 177 – Iquitos
	Calle Lima 723 – Piura
	Plaza Túpac Amaru s/n (VII Macro Región Policial Cusco) – Cusco
	Calle Alfonso Ugarte 736 – Chiclayo
	Avenida Ejercito 341 Yanahuara - Arequipa
	Urbanización El Recreo (1er Piso) – Trujillo
	Avenida San Martín 504 – Tacna
	JJ Elías 5ta cuadra s/n Región Policial Ica – Ica
	Pasaje Lázaro Cohe Mz. 46E Lote 5C, Pucallpa - Ucayali
	Avenida Universitaria 414 – Huánuco
	Jirón Cahuide 143 – Tarapoto
	Jirón Amalia Puga 1111 – Cajamarca

2. Servicios ofrecidos

Las actividades del Fondo de Vivienda Policial están orientadas a impulsar el acceso a la vivienda por parte de los aportantes del Fondo, que comprende el otorgamiento de créditos hipotecarios y la adjudicación de programas de vivienda.

2.1. Créditos hipotecarios

El Otorgamiento de Créditos Hipotecarios se clasifican en cinco (05) grandes modalidades:

- Compra de Vivienda o Terreno
- Compra y/o Cancelación de Crédito Hipotecario
- Compra de Inmueble a Futuro
- Construcción y/o Mejoramiento de Vivienda Propia
- Ampliación de Préstamo

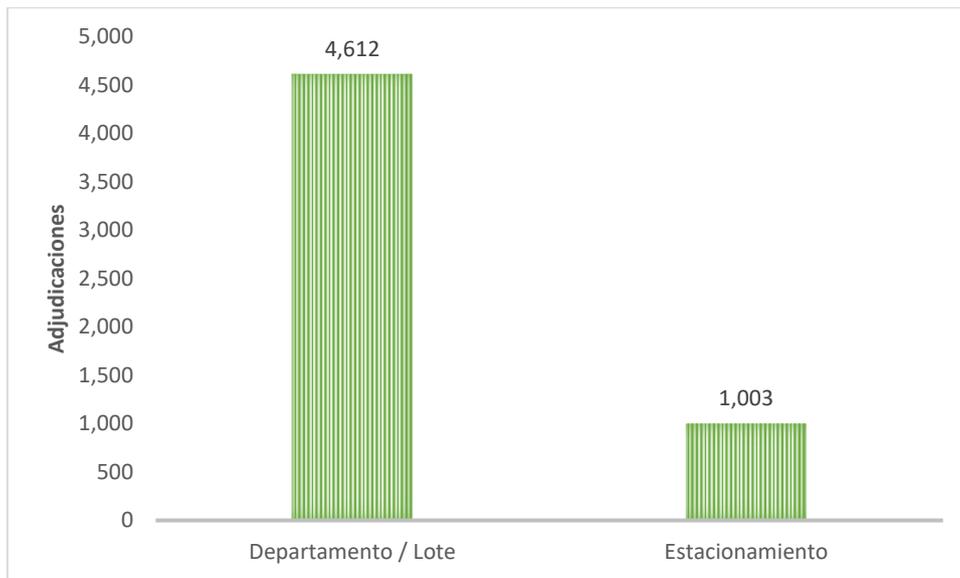
En el año 2021, se colocaron 2,827 préstamos con garantía hipotecaria.

2.2. Programa de adjudicación de viviendas

Según el reglamento del Fondo de Vivienda Policial, los programas de vivienda son ejecutados a nivel nacional mediante la construcción y/o compra de viviendas o departamentos terminados mediante instrumentos financieros de Fideicomiso para ser adjudicados a sus aportantes mediante acto público.

Al cierre del mes de diciembre, de los 95 programas de vivienda a nivel nacional, se han adjudicado 4,612 (cuatro mil seiscientos doce) en departamentos o lotes; y, 1,003 (un mil tres) estacionamientos, entre personal aportante al FOVIPOL.

Cantidad de adjudicaciones, según programa



3. Actividad operativa

El análisis de las Salidas No Conformes en las diversas actividades operacionales para el otorgamiento de un préstamo es la siguiente:

De todas las SNC, el 21% se devolvieron por contener observaciones en la minuta de compraventa, el 18% por errores por parte del tasador en cuanto a la información proporcionada en los informes de tasación respecto al valor comercial, realización, terreno y de edificación; y el 15% fueron debido a motivos atribuibles al mismo administrado, en la cual se devolvieron para anularse de oficio y/o a solicitud del propio administrado.

Salidas No Conformes, según tipo de error

Error	N°	Porcentaje
Observaciones en la minuta de compra-venta	18	21%
Error del tasador en los valores de tasación	16	18%
Anulación de oficio y/o solicitud del administrado	13	15%
Recalificación a solicitud del administrado	8	9%
Error en la foliación de documentos	7	8%
Observaciones en el CRI	6	7%
Observaciones en el testimonio de escritura pública	6	7%
Carta fianza caduca	4	5%
Observaciones en la hoja de liquidación	3	3%
Observaciones en el autoevaluó	2	2%
Documentación caduca	1	1%
Error en la calificación inicial	1	1%
Estado civil en el DNI no actualizado	1	1%
Otros	1	1%
Total	87	100%

Fuente: Formato de registro de SNC

Con respecto al tratamiento de las SNC, el 55% se clasificaron y se trataron bajo una corrección, el 29% se clasificaron en reproceso y 15% en concesión.

Tratamiento de Salidas No Conformes, según tipo de error

Tratamiento	N°	Porcentaje
Corrección	48	55%
Observaciones en la minuta de compra-venta	18	21%
Error en la foliación de documentos	7	8%
Observaciones en el CRI	6	7%
Observaciones en el testimonio de escritura pública	6	7%
Carta fianza caduca	4	5%
Observaciones en la hoja de liquidación	3	3%
Observaciones en el autoevaluó	2	2%
Documentación caduca	1	1%
Estado civil en el DNI no actualizado	1	1%
Reproceso	25	29%
Error del tasador en los valores de tasación	16	18%
Recalificación a solicitud del administrado	8	9%
Error en la calificación inicial	1	1%
Concesión	13	15%
Anulación de oficio y/o solicitud del administrado	13	15%
Otros	1	1%
Otros	1	1%
Total	1	100%

Fuente: Formato de registro de SNC

En este contexto, el establecimiento de lineamientos, parámetros y pausas respecto a la revisión de documentos de carácter legal, relacionadas al proceso de préstamo, a fin de actuar bajo un criterio común y establecer posibles soluciones de manera predeterminada para la rectificación y subsanación de los documentos observados.

4. Recursos Humanos

Hasta diciembre del 2021, el Fondo de Vivienda Policial cuenta con 221 colaboradores clasificados como personal policial (11) y civil (210), distribuyéndose los segundos en personal CAS (120), practicantes pre-profesionales (05) y locadores de servicio (85).

La distribución del personal de acuerdo con el nivel jerárquico es la siguiente:

Cuadro 2. Distribución de personal

Nivel jerárquico	Cantidad de personal
Órganos de dirección	06
Órganos de control	17
Órganos de asesoramiento	34
Órganos de apoyo	57
Órganos de línea	107

Cabe mencionar, que en el año 2021 se aprobó el Manual de Perfil de Puestos del FOVIPOL, el cual especifica las competencias que debe cumplir cada personal que cubra un puesto,

especificando sus conocimientos, experiencia y formación académica requeridas, así como las funciones que desempeñará y las relaciones de coordinación. Este instrumento, contribuirá con los procesos de la gestión de recursos humanos, tales como: el proceso de selección, capacitación, inducción, rotación, entre otros.

5. Recursos Financieros

5.1. Ingresos

El volumen de ingresos está directamente relacionado con el número de aportantes registrados, el cual es de naturaleza variable puesto que cada año existen nuevos ingresos que amplían la cantidad de efectivos y por ende la masa de aportantes al Fondo.

Los ingresos con los que cuentan el Fondo, según lo estipulado en la Ley N° 24686, en su Artículo N°03, que agrupa los recursos financieros según se muestra a continuación y de acuerdo a su origen o procedencia:

5.1.1. Contribución del Estado 2%

Es la contribución que realiza el Estado por cada policía aportante, este es equivalente al 2% de su remuneración consolidada.

6.1.2. Aportes Personal Policial (5%)

Abarca el aporte obligatorio del personal policial en actividad, disponibilidad, retiro y de sus familiares según su remuneración consolidada.

6.1.3. Recuperación por Préstamos y Adjudicaciones

Son los ingresos efectuados por la recuperación de los préstamos otorgados en sus diversas modalidades desde años históricos, estos son descontados directamente de la planilla de pago del personal policial beneficiado y también de las diversas cuentas recaudadoras con las que cuenta el FOVIPOL en entidades bancarias; esta recuperación incluye la TEA de 3,8% para administrados con menos de 25 años de aportes y la TEA de 3% para administrados con más de 25 años de aportes.

Así también se realiza la recaudación por adjudicaciones de viviendas que el FOVIPOL otorgó por medio de sorteo según lo estipula de Ley. De esta manera en la actualidad se cuenta con 4,223 (Cuatro mil doscientos veintitrés) familias beneficiadas.

6.1.4. Intereses Financieros

En este ítem se aprecia el rendimiento que se genera al colocar el capital del Fondo en las distintas entidades bancarias y financieras, utilizando diversos instrumentos que generan intereses en los periodos pactados durante el transcurso del tiempo

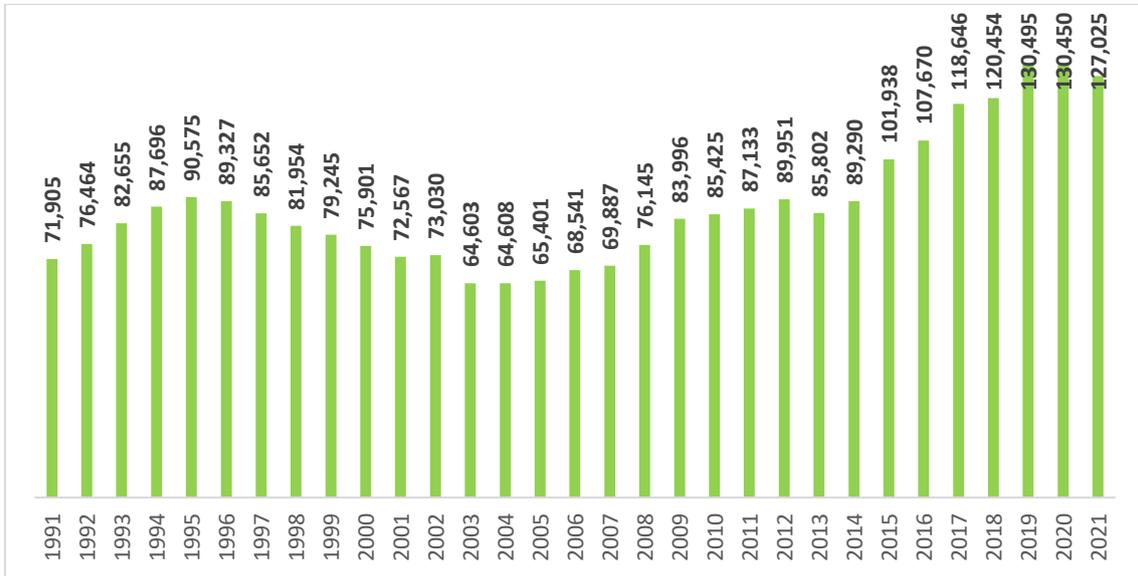
6. Análisis de aportantes y Beneficiados

Los aportes recibidos son los que permiten que la entidad cumpla con su finalidad, debido a que las recaudaciones de corto plazo de los préstamos otorgados son complementadas con estos

aportes, permitiendo que se continúe brindando un beneficio hasta en 08 veces más del valor aportado por un efectivo policial.

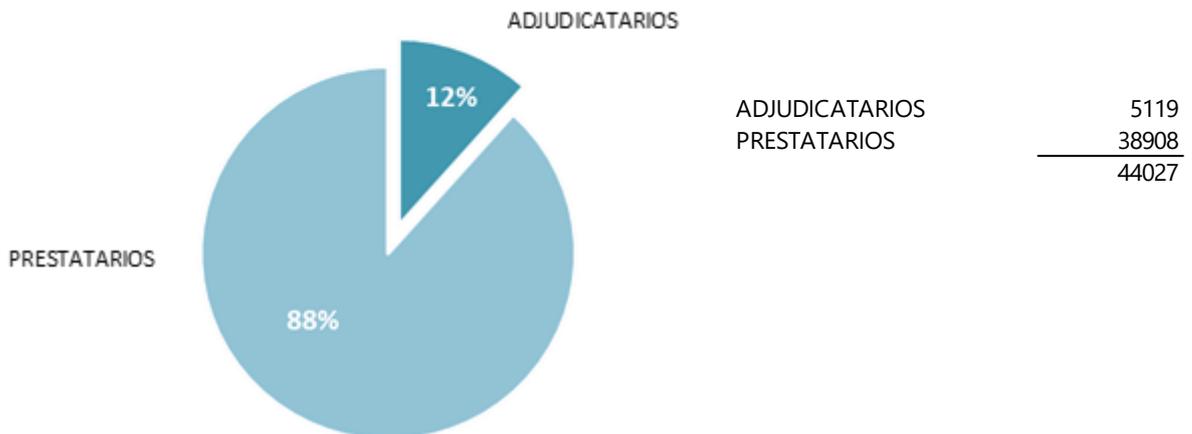
Al cierre de diciembre 2021, FOVIPOL cuenta con 127,025 efectivos policiales aportantes activos de los cuales el 20.40% cuenta con préstamo (25,911).

Cantidad de Aportantes Históricos por Año



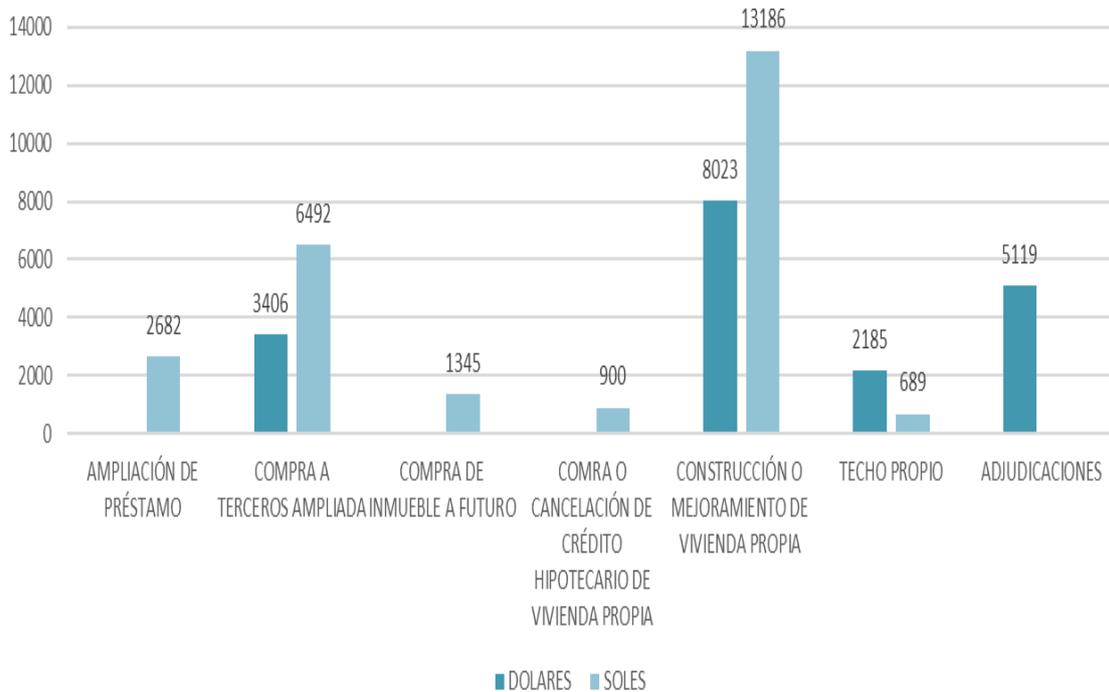
El total de beneficiados históricos del Fondo a diciembre 2021, asciende a 44,027 efectivos policiales. De este grupo, los adjudicatarios representan el 12% (5,119) y los prestatarios representan el 88% (38,908).

Cantidad de Beneficiados al Cierre de Enero 2022



Los prestatario o beneficiados con créditos hipotecarios están separados por modalidades cuyo detalle figura en el cuadro a continuación:

Cantidad de Beneficiados al Cierre de Enero 2022 por Modalidades



III. Matriz FODA

Se elaboró una Matriz de Fortalezas Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Matriz FODA), debido a los acontecimientos del país y a nivel mundial que afectaron a las organizaciones de todos los sectores, tales como la inestabilidad política y la pandemia mundial, los cuales se mantendrán por lo menos durante transcurso del presente año. Motivo por el cual, es necesario tomarlos en cuenta en el desarrollo de la estrategia.

		FORTALEZAS			DEBILIDADES		
FACTORES INTERNOS	FOR-01	Aplicar una tecnología ERP que integra las operaciones e información de todas las áreas operativas y administrativas del FOVIPOL.	TECNOLÓGICO	DEB-01	Sistema de Seguridad de la Información se encuentra incipiente	TECNOLÓGICO	
	FOR-02	Contar con la plataforma AURAPORTAL que permite modificar los procesos de forma ágil, logrando la optimización continua de los mismos.	TECNOLÓGICO	DEB-02	Carencia de sistemas de Business Intelligence como herramienta para la toma de decisiones objetivas y determinación de objetivos.	TECNOLÓGICO	
	FOR-03	Contar con un módulo para consultas de expedientes digitalizados, lo que permite el teletrabajo y acelera la respuesta de atención a los administrados.	TECNOLÓGICO	DEB-03	Carecer de un sistema de trámite documentario que permita la migración hacia la virtualidad en la documentación	ECOLÓGICO	
	FOR-04	Tener la tasa de interés más baja del mercado.	ECONÓMICO	DEB-04	Experimentar un alza en la tasa de seguro que afecte el flujo de caja.	ECONÓMICO	
	FOR-05	Disponer de mecanismos ágiles para una óptima gestión de cobranzas (integración SIFO Web y ERP, interconexión directa con la banca privada, Mi FOVIPOL).	ECONÓMICO	DEB-05	Presentar deficiencias en los sistemas de comunicación para optimizar la gestión de cobranza y recuperación de cartera morosa.	ECONÓMICO	
	FOR-06	Contar con aplicaciones virtuales como MI FOVIPOL que permitan a los administrados conocer la situación de sus trámites en tiempo real.	TECNOLÓGICO	DEB-06	No contar con documentos de gestión actualizadas (MAPRO, Reglamento)	PLANIFICACIÓN	
	FOR-07	Alto conocimiento del personal sobre la cultura organizacional del FOVIPOL.	CULTURA	DEB-07	Carecer de una política de crédito y cobranza de los créditos.	ECONÓMICO	
	FOR-08	Contar con un Manual de Perfil de Puestos actualizado, que incluya los conocimientos organizacionales requeridos por el personal para cumplir bien sus funciones.	CONOCIMIENTO				
	FOR-09	Alto conocimiento del personal sobre los valores institucionales del FOVIPOL.	VALORES				
	FOR-10	Potenciar el uso de los canales de difusión tecnológica, considerando que la edad promedio de los efectivos interesados en los préstamos es de 25 a 34 años (61.48%)	SOCIO-CULTURAL				
		OPORTUNIDADES			AMENAZAS		
FACTORES EXTERNOS	OP-01	Aumento promedio en el uso de redes sociales por parte de la población para informarse sobre los beneficios que ofrece el FOVIPOL	TECNOLÓGICO	AM-01	La inestabilidad política puede generar que los aportantes prioricen en invertir y/o gastar en otros rubros antes de solicitar un beneficio en el FOVIPOL.	POLÍTICO	
	OP-02	Variaciones en el tipo de cambio ocasionan ingresos a favor en las cuentas de Caja por depreciación de la moneda	ECONÓMICO	AM-02	Posible aumento de quejas y/o desistimiento de trámites de los administrados debido a los cambios policiales, en los que cambia la Alta Dirección del FOVIPOL.	POLÍTICO	
	OP-03	Obtener una mayor rentabilidad de la esperada en el mercado local como Depósito a Plazo Fijo (DPF) y Fondos mutuos de tesorería en dólares americanos.	ECONÓMICO	AM-03	Posible creciente número de miembros de la PNP que respalden la idea de "devolución de aportes" debido a su falsa promoción.	POLÍTICO-SOCIAL	
	OP-04	Brindar nuevas ofertas de préstamos, a través de nuevas alianzas con otras entidades públicas como el FONDO MIVIVIENDA.	ECONÓMICO	AM-04	El aumento del tipo de cambio puede generar una reducción en la recaudación de los administrados que cuentan con un cronograma de pago en dólares.	ECONÓMICO	
	OP-05	Existencia de un público (efectivos policiales de grados menores), con la necesidad de acceder a una vivienda digna.	SOCIO-CULTURAL	AM-05	La alta inflación puede ocasionar un aumento en la morosidad de los administrados.	ECONÓMICO	
	OP-06	Nivelación de las remuneraciones dentro de las Fuerzas Armadas y la Policía del Perú, generando mayores ingresos para nuestro público objetivo (efectivos policiales).	SOCIO-CULTURAL	AM-06	Ubicación de efectivos policiales dentro del segmento de interés que se encuentren a las afueras o zonas alejadas que no cuenten con internet móvil.	SOCIO-CULTURAL	
	OP-07	Mayor cantidad de Suboficiales interesados en acceder a un préstamo con el Fovipol.	SOCIO-CULTURAL	AM-07	Presencia de nuevos mecanismos de ciberataques, siendo el sector financiero uno de los más vulnerables.	TECNOLÓGICO	
	OP-08	Existencia de tecnología disponible a través de aplicaciones móviles que permiten una mayor optimización de recursos en la cobranza.	TECNOLÓGICO	AM-08	La reducción de la tasa de interés de otras entidades financieras puede generar que el personal policial perciba la tasa ofrecida por el fondo como poco atractiva.	ECONÓMICO	
	OP-09	La aplicación de las buenas prácticas medioambientales representa uno de los principales pilares de las 5S, los cuales formarán y crearán una nueva imagen de Orden en el	ECOLÓGICO	AM-09	Los cambios ambientales afectan directamente a las propiedades de nuestro país, lo cual harán que ciertos terrenos aledaños devalúen su valor y esto será algo contra productivo	ECOLÓGICO	
				AM-10	Los administrados podrían realizar la prescripción de la deuda y el FOVIPOL no puede realizar el cobro de la misma.	LEGAL	

IV. Declaración de Política Institucional FOVIPOL

La Declaración de Política Institucional es una directriz general que refleja las prioridades y la voluntad política del Fondo de Vivienda Policial en beneficio del aportante, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales. La declaración de política enuncia de manera sintética los retos prioritarios a ser alcanzados por Fondo de Vivienda Policial en el período 2022-2024 así como los principales lineamientos de política que la orientarán.

Se sustenta en la información analizada respecto al análisis situacional del contexto interno y externo de la institución, los compromisos de la institución según sus funciones y competencias y las políticas públicas que se encuentran en el ámbito de su competencia. Toma en cuenta el marco normativo en concordancia con la Política General de Gobierno, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Interior y el Plan Estratégico Institucional para la Policía nacional del Perú 2018-2024.

La Declaración de Política Institucional del Fondo de Vivienda Policial está orientada bajo la normativa del Sistema de Gestión de Calidad – ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2015, aprobadas por Resolución de Directorio N° 13-2020-SECEJE PNP-DIRBAP-FOVIPOL del 19 de octubre de 2020.

1. Política de Calidad

El Fondo de Vivienda Policial es un organismo especial creado por la ley N° 24686, que administra los recursos financieros regulados por la norma vigente, para la adjudicación y el financiamiento de la vivienda propia en favor de la familia policial aportante; mediante una gestión transparente, veraz, con estricto cumplimiento de los reglamentos internos y con las leyes que le aplican, así como con los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad SGC de la norma internacional ISO 9001.

Por ello, se compromete a:

- Brindar un servicio de calidad que permita al aportante la adjudicación o el financiamiento de una vivienda propia, buscando su satisfacción mediante la entrega de las mejores condiciones del mercado.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión de la calidad y los procesos del Fondo de Vivienda Policial.
- Gestionar los Riesgos que puedan afectar la calidad de los servicios brindados por el Fondo de Vivienda Policial.
- Promover entre los colaboradores del Fondo de Vivienda Policial, los principios y valores institucionales de integridad, transparencia, honestidad, orientación y vocación del servicio al aportante.
- Gestionar los recursos de Infraestructura, equipamiento, tecnología y colaboradores para asegurar servicios de calidad en el Fondo de Vivienda Policial.

2. Política Antisoborno

El Fondo de Vivienda Policial es un organismo especial creado por la ley N° 24686, que administra los recursos financieros regulados por la norma vigente, para la adjudicación y el financiamiento de la vivienda propia en favor de la familia policial aportante; que busca neutralizar los riesgos de soborno que pudieran presentarse en sus procesos, mediante una gestión transparente, veraz, con estricto cumplimiento de los reglamentos internos y con las leyes antisoborno que le

aplican así como con los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno SGA de la norma internacional ISO 37001.

Por ello, se compromete a:

- Prohibir cualquier intento o acto de soborno en todos los niveles de la organización.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión Antisoborno del Fondo de Vivienda Policial.
- Promover que los colaboradores manifiesten sus inquietudes de manera libre, voluntaria y sin temor a represalias, respecto a una sospecha de intento de soborno (real o razonable) o cualquier violación o debilidad en el sistema de Gestión Antisoborno.
- Designar un oficial de cumplimiento independiente, con la capacidad y autoridad de asegurar el cumplimiento de los controles operativos y mejora del sistema de gestión antisoborno (SGA).
- Todo personal policial o colaborador, dentro de la institución, que incumpla cualquiera de las disposiciones de esta política, previa investigación, será sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes establecidos en el Código de Ética de FOVIPOL y las sanciones que correspondan de acuerdo con ley.

V. Misión Institucional

El Fondo de Vivienda Policial ha definido su misión, de acuerdo con sus funciones y competencias establecidas en la Ley N° 24686 “Ley de creación del FOVIPOL”, la cual establece en el Art. 1 la finalidad para la cual fue creado el Fondo.

En ese sentido, la misión institucional es la siguiente:

“Servir a la Familia Policial a nivel nacional, mediante el manejo de los recursos y la atención de nuestros colaboradores de manera transparente, veraz y multidisciplinaria a fin de contribuir con el logro de la vivienda digna que asegure la estabilidad trazada por nuestros administrados además del fortalecimiento de su confianza en nosotros.”

VI. Objetivos Estratégicos del FOVIPOL al 2030

Los Objetivos estratégicos FOVIPOL (OE) definen los cambios que el Fondo de Vivienda Policial esperar lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende, así como en sus condiciones internas, en cumplimiento de sus funciones definidas en el Reglamento del Fondo de Vivienda Policial y la Ley N° 24686, Ley de creación del Fondo de Vivienda Militar y Policial.

Según la naturaleza del OE, podríamos asemejar a la establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, puede ser clasificado como tipo I y tipo II. Los OE de tipo I se refieren a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega y uso de bienes o servicios provistos. Los OE de tipo II consideran los aspectos que la entidad busca mejorar o fortalecer a nivel interno con la finalidad de atender adecuadamente a su población.⁷

En ese sentido, como resultado del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional, se han definido ocho (08) Objetivos Estratégicos del FOVIPOL, de los cuales dos (02) corresponden a OE del tipo I y seis (06) a OE del tipo II:

Código	Objetivo Estratégico del FOVIPOL	Indicadores
OE. 01	Reducir la brecha de acceso a créditos hipotecarios y viviendas entre beneficiarios y aportantes del Fondo de Vivienda Policial	Porcentaje de la población policial sin acceso al crédito hipotecario ofrecido por el Fondo de Vivienda Policial
OE. 02	Ampliar la oferta de proyectos de vivienda a favor de los aportantes del Fondo de Vivienda Policial	Número de viviendas ofertadas para adjudicación provenientes de convenios suscritos por el estado y alianzas estratégicas con el sector privado
		Número créditos proveniente de la alianza con el sector privado
OE. 03	Incrementar el nivel de satisfacción del administrado atendido por el Fondo de Vivienda Policial	Índice de satisfacción de los administrados atendidos por el Fondo de Vivienda Policial
OE. 04	Garantizar la gestión financiera sostenible del Fondo de Vivienda Policial	Tasa de capitalización del fondo
OE. 05	Mejorar la gestión institucional del Fondo de Vivienda Policial	Porcentaje del cumplimiento de metas anual del PEI del Fondo de Vivienda Policial
OE. 06	Fortalecer la estructura organizacional y el capital humano del Fondo de Vivienda Policial	Porcentaje de avance en la adecuación de la estructura organizacional en el Fondo de Vivienda Policial
OE. 07	Reconocimiento del fondo por parte los aportantes del Fondo de Vivienda Policial	Porcentaje de cumplimiento de la evaluación del desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno

⁷ Guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

OE. 08	Desarrollar la transformación digital en el Fondo de Vivienda Policial	Porcentaje de acciones de transformación digital desarrolladas en el Fondo de Vivienda Policial
--------	--	---

VII. Plan de Actividades Operativas al 2030

De acuerdo al Plan Estratégico de Capacidades de la Policía Nacional del Perú al 2030 Mariano Santos Mateo, en el acápite B del capítulo 1.3 Bienestar del I pilar: Nuestra Gente, se define la Vivienda Policial que para el caso de FOVIPOL es el Fondo que contribuye con el logro de la vivienda propia para el personal policial. Asimismo, se menciona la situación actual y la situación futura deseada de la misma.

Los objetivos a alcanzar como situación futura deseada para el FOVIPOL es ampliar el beneficio de acceso a un vivienda digna y propia al 80% del total del personal aportante. Asimismo, implementar al menos un programa que beneficie a los efectivos policiales de cada región policial.

El indicador de cumplimiento de nuestra finalidad está establecido como porcentaje de efectivos policiales aportantes que accedieron a un crédito hipotecario a través del FOVIPOL. La meta a alcanzar en el indicador es:

Unidad de medida: Porcentaje

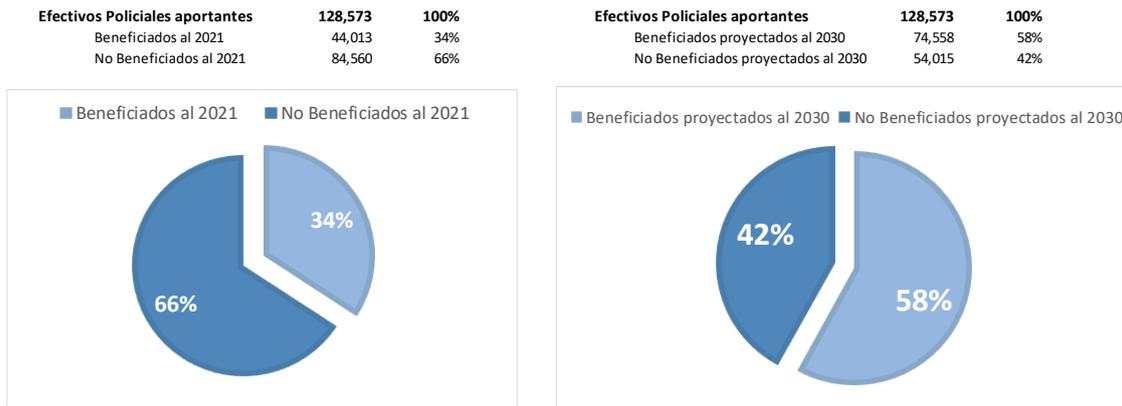
Responsable de la calidad de información: DIRREHUM PNP	
Valor real Actual	19.69%
Valor deseado Actual	55%
Valor real estimado al 2030 sin inversiones	19.69%
Valor real estimado al 2030 con inversiones	55%
Valor deseado estimado al 2030	55%

Para el logro de las metas establecidas en el Plan MS30, el FOVIPOL ha formulado el Plan de Actividades Operativas al 2030, tomando como ejes principales las Acciones Estratégicas del FOVIPOL (AE). Dichas acciones han sido plasmadas en Actividades Operativas de impacto en el bienestar del aportante del FOVIPOL.

Al respecto de las metas trazadas en el Plan MS30 se ha analizado y proyectado la información contable financiera como el flujo de caja y estados financieros con proyección al 2030 y las conclusiones a las que llegamos, en un escenario optimista para el año 2030, es que el FOVIPOL podría beneficiar a 74,544 efectivos policiales en total (considerando las condiciones vigentes a la fecha tales como escala de préstamos, valor porcentual de aportes sobre la remuneración consolidada del efectivo policial, valor porcentual de la contribución obligatoria del Estado sobre la remuneración consolidada del efectivo policial y los niveles de flujo de efectivo del Fondo).

Al cierre del año 2021, la cantidad de aportantes activos es de 128,573 y el porcentaje de cobertura o beneficiados totales se encuentra en 34% (44,027). Al año 2030, estimamos mantener la cantidad de aportantes activos (para fines estadísticos) y según la proyección de beneficiados se estima coberturar a 74,558 efectivos policial con lo cual el porcentaje de efectivos policiales aportantes que accederían a un crédito hipotecario (sean prestatarios o adjudicatarios) a través del FOVIPOL alcanza el 58% de los aportantes.

Con el presente análisis, determinamos que la meta considerada en el Plan MS30 para el FOVIPOL no es viable. Por lo cual, es oportuno solicitar el cambio del objetivo como situación futura deseada de ampliar el beneficio de acceso a una vivienda digna y propia al 80% del total del personal aportante por situación futura desea de acceso al beneficio de una vivienda digna y propia al 58% del personal aportante.



Asimismo, referente al objetivo de implementar al menos un programa de vivienda que beneficie a los efectivos policiales de cada región policial, debemos precisar que, nos encontramos realizando el estudio de mercado inmobiliario con lo cual tendremos la información necesaria para que se haga una correcta toma de decisiones conociendo las características de las regiones policiales, así como las tendencias del mercado inmobiliario. Este estudio tiene una duración de 4 meses por lo cual en el mes de agosto del presente año aun podremos proyectar las regiones que serán beneficiadas.

Al cierre del año 2021, FOVIPOL ha logrado beneficiar a 44,027 efectivos policiales a través de las modalidades de crédito hipotecario y de adjudicación de unidades inmobiliarias.

Adicionalmente a la cifra ya lograda, estamos proyectando que la cantidad de personal policial beneficiado con créditos hipotecarios desde el 2022 al 2030 es de 27,408 efectivos policiales.

Asimismo, aunque aún no podemos definir las regiones policiales en las cuales se desarrollaran programas de viviendas hasta concluir el mencionado estudio, si podemos estimar la cantidad de personal policial beneficiado con programas de viviendas, y se estimado beneficiar desde el 2022 al 2030 a 3,123 efectivos policiales.

VIII. Estimación de beneficiados adicionales al 2030

Si mantenemos las mismas condiciones vigentes a la fecha para el año 2030 habremos atendido a 74,558 efectivos policiales.

Año	Cantidad de Beneficiados
Acumulado al 2021	44,027
2022	3,000
2023	3,000
2024	3,060
2025	3,182
2026	3,310
2027	3,475
2028	3,649
2029	3,831
2030	4,023
TOTAL BENEFICIADOS	74,558

Las condiciones actuales versan sobre el valor porcentual de aportes sobre la remuneración consolidada del efectivo policial, valor porcentual de la contribución obligatoria del Estado sobre la remuneración consolidada del efectivo policial y la escala de préstamos.

Programación de las Actividades Operativas

SUB UNIDADES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INDICADOR	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
FOVIPOL	Aprobacion de Crédito hipotecario en favor del beneficiario del Fondo de Vivienda Policial.	Gerente de Operaciones	Cantidad de creditos aprobados	2,957	2,950	3,000	3,000	3,000	3,000	3,100	3,200	3,200	27407
	Adjudicacion de Vivienda al beneficiario del Fondo de Vivienda Policial.	Gerente de Proyectos y Obras	Cantidad de viviendas adjudicadas	43	50	60	182	310	475	549	631	823	3123
	Gestion del Servicio de saneamiento fisico – legal oportuno de los programas de vivienda a favor del administrado	Gerente de Proyectos y Obras	Cantidad de reportes de vivienda saneadas fisica y legalmente	4	4	0	0	0	0	0	0	0	8
	Capacitacion en Educacion Financiera para el Personal Policial	Gerente de Finanzas	Cantidad de capacitaciones en educacion financiera	3	3	5	5	8	8	10	10	12	64

Alineamiento de Objetivos Específicos y Actividad Operativa

OBJETIVO GENERAL: REDUCIR LA BRECHA DE VIVIENDA O TERRENO PROPIO PARA EL PERSONAL PNP Y FAMILIARES			
ACTIVIDAD OPERATIVA	RESPONSABLE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACCIONES ESTRATEGICAS
AO.01 Aprobacion de Crédito hipotecario aprobado al beneficiario del Fondo de Vivienda Policial	Gerente de Operaciones	OE.01. Reducir la brecha de acceso a créditos hipotecarios y viviendas entre beneficiarios y aportantes del Fondo de Vivienda Policial	AEI.01.01. Promoción de los beneficios que ofrece el Fondo de Vivienda Policial a la familia policial
			AEI.01.02. Expedientes de credito hipotecario atendidos por el Fondo de Vivienda Policial
AO.02. Adjudicacion de Vivienda al beneficiario del Fondo de Vivienda Policial	Gerencia de Proyectos y Obras	OE.02 Adjudicaciones aprobadas e inscritas en Registros Publicos a favor de beneficiarios del FOVIPOL	AEI.02.01. Adjudicar mediante sorteo público departamentos del programa de vivienda Los Faisanes al personal policial
	Gerencia de Proyectos y Obras	OE.03. Ampliar la oferta de proyectos de vivienda a favor de los aportantes del Fondo de Vivienda Policial	AEI.03.01. Convenios con entidades del gobierno suscritos para el subsidio de viviendas en beneficio al aportante AEI.03.02. Alianza estratégica con inmobiliarias o desarrolladoras de prestigio a nivel nacional e internacional
AO.03. Gestion del Servicio de saneamiento físico – legal oportuno de los programas de vivienda a favor del administrado	Gerencia de Proyectos y Obras	OE.04. Realizar el saneamiento físico - legal de 10 programas de vivienda	AEI.04.01 Servicio de saneamiento físico – legal oportuno de los programas de vivienda a favor del administrado
AO.04. Capacitacion en Educacion Financiera para el Personal Policial	Gerencia de Finanzas	OE.05. Realizar talleres de capacitacion para el personal policial	AEI.05.01. Talleres de capacitacion en Educacion Financiera

IX. Limitaciones

El presente documento estratégico es producto de una serie de reuniones y grupos de trabajo llevados a cabo con las personas encargadas de la dirección y operatividad del FOVIPOL, recogiendo sus experiencias y enfoques de planificación hacia el corto, mediano y largo plazo, los cuales fueron plasmados en diversas metas proyectadas que conseguirían a su vez los objetivos y principales anhelos de las unidades enmarcadas en su planificación interna.

Acotamos que el Plan de Actividades Operativas al 2030 es un instrumento de gestión de vital importancia, debido a que a través de él podemos contar con la visión de la Alta Dirección del FOVIPOL concretada en actividades claras y concretas, que van acompañadas de metas tangibles, medibles y sobre todo consignadas por los mismos responsables de alcanzarlas.

Para la formulación de las actividades que conllevan al logro de los objetivos del Plan MS30, nos hemos encontrado con tres limitantes:

- 1) Objetivos y metas del Plan MS30 no llevan correlación con las condiciones reales del FOVIPOL, asimismo no contamos con el análisis técnico con el cual se proyectan los objetivos y metas del FOVIPOL por lo que no podemos validar las proyecciones aprobadas.
- 2) Estudios base de mercado inmobiliario a nivel nacional dirigido a solucionar el déficit de vivienda propia del personal policial se encuentra en desarrollo, con miras a establecer las regiones policiales a beneficiar.
- 3) Recaudación de fondos económicos insuficientes para cumplir cabalmente con los objetivos y metas planteadas en la situación futura deseada para el FOVIPOL en el Plan MS30 aprobado.
- 4) Provisión contable de recursos financieros como cobranza dudosa debido a tasas de morosidad registradas en la cobranza de los créditos hipotecarios. Teniendo en cuenta que la cobranza de los créditos hipotecarios otorgados por el FOVIPOL es a través de descuento por planilla y el porcentaje máximo de descuento es del 30%, la morosidad se produce a consecuencia de diversos factores que afectan el nivel de compromiso de estos descuentos por planilla sea por mandatos judiciales, sanciones administrativas o aplicación de cobranza de créditos de la banca privada en preferencia a la aplicación de los descuentos de los créditos de FOVIPOL.